H.5) La acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la E.S.O.

Se pondrá énfasis en la detección de dificultades de aprendizaje tan pronto como sea posible y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, para favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre todas las opciones que este ofrece. Si no continúa sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género (artículo 25 del Decreto 111/2016).

En Bachillerato se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado y especialmente en segundo curso, un adecuado asesoramiento que favorezca su continuidad en el sistema educativo y el acceso a la educación superior (artículo 26 del Decreto 110/2016, de 14 de junio).

La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee, como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, en el convencimiento del papel mediador que el Tutor o Tutora puede jugar en la resolución pacífica de los conflictos. Es fundamental, actuaciones preventivas del acoso escolar y ciberacoso.

La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen personal y la autoestima son elementos necesarios para el desarrollo personal.

Durante el presente curso la acción tutorial incluirá lo siguiente:

1. Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de cada una de las enseñanzas y lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.
2. La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento del departamento de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas

para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.
- Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.
- Identificación y análisis del alumnado que tenga dificultades en la transformación digital educativa y no disponga de recursos informáticos, pues se debe prever la ayuda en forma de préstamo de un equipo en el caso de confinamiento.
- Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.
- Preparación de planes específicos para el alumnado referenciado en los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.
- Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

3. La atención tutorial se centrará en la retroalimentación de información, el refuerzo positivo y apoyo emocional, para poder verificar la situación del alumnado en lo relativo a su proceso de aprendizaje.

H.5.1) Objetivos generales de la acción tutorial en educación secundaria

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.

- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

H.5.2) Objetivos específicos de la Acción Tutorial para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Ofrecer información a los padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
- Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

H.5.3) Objetivos específicos de la Acción Tutorial para la etapa de Bachillerato

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.

- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- Ofrecer información a los padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
- Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

H.5.4) Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos

- Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc).
- Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.
- Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquellas que permitan una fácil implementación.
- Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
- Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

H.5.5) Programación de la hora dedicada a actividades con el grupo en la ESO

El programa de tutoría gira sobre varios centros de interés: el adolescente (orientación personal), dinámica interna del grupo, técnicas de estudio y trabajo intelectual, tratamiento transversal (educación en valores) y orientación vocacional. Para hacer un tratamiento más atractivo se han ido intercalando a lo largo del programa anual. El calendario es orientativo y flexible, siempre se adaptará a las necesidades del grupo de alumnos/as.

Se plantea como objetivo prioritario, la formación en valores y se incluirán las actividades de los Planes y Programas del centro: priorizando la promoción de la salud a través del Programa Forma Joven, de la cultura de la paz y no violencia (Escuela Espacio de paz) , el fomento de la igualdad de género (Coeducación) y el Programa Aldea de Educación Ambiental, contando también con la aportaciones de los Planes y Programas restantes: Comunica, Biblioteca, Cine y Patrimonio.

Para realizar las actividades en la hora de tutoría lectiva con el grupo se utilizarán los cuadernillos de tutoría, el material proporcionado por las coordinadoras de los Planes y Programas del centro, y material elaborado por el Departamento de Orientación, a través de distintos programas (Acogida, Orientación vocacional, Orienta, Habilidades Sociales, Inteligencia Emocional…). Así como el symbaloo elaborado por el grupo de trabajo de orientadores/as a nivel provincial y los recursos digitales proporcionados por el ETPOEP y Grupo de Trabajo de Orientadores/as de Cádiz y Chiclana.

Cada curso escolar, el departamento de orientación elaborará una programación de actividades a desarrollar en la hora de tutoría lectiva de los grupos de ESO y los tutores y tutoras adaptarán dichas actividades propuestas, según las necesidades de cada grupo**.**

Desde este ámbito trabajaremos los bloques de intervención que se detallan a continuación:

- Acogida e integración del alumnado en el grupo clase
- Organización, funcionamiento del grupo-clase.
- Mejora de las estrategias para aprender a aprender.
- Mejora de la convivencia.
- Orientación para el desarrollo personal.educación emocional.
- Promoción de hábitos de vida saludable: programa forma joven.
- Igualdad de género.
- Orientación académica y vocacional: madurez vocacional y toma de decisiones.
- La evaluación inicial y preparación de las sesiones de evaluación

Planificación de las actividades de la tutoría

PRIMER TRIMESTRE: ACTIVIDADES TUTORÍA GRUPAL EN LA ESO

SEPTIEMBRE	• Programa de acogida al alumnado**.** • Registro individual de tutoría. • Conocimiento del grupo, normas de clase y organización tutoría (agendas, libros, materias….) • Creación del grupo classroom. • Formulario google de medios y recursos digitales. • Solicitud de cambio de materias y grupos • Protocolo COVID
OCTUBRE	• Organización del estudio: Horario personal. • Elección de delegados/as. • Evaluación inicial: propuestas del alumnado. • Forma Joven: hábitos de vida saludable en tiempos de Covid. • Monólogo para la prevención de la violencia de género
NOVIEMBRE	• Técnicas de Estudio • Recapacicla: papeleras y decoración navidad. • FORMA JOVEN Y COEDUCACIÓN : Actividades 25 N y educación emocional.
DICIEMBRE	• Plan de Autoprotección. Simulacro de evacuación • Preparación primera evaluación con el alumnado: propuestas • Cine.

SEGUNDO TRIMESTRE: ACTIVIDADES TUTORÍA GRUPAL EN LA ESO

ENERO	• Sesión postevaluación • Simulacro • Día de la paz • Técnicas de Estudios • FORMA JOVEN: Rincón de la salud. • Educación Sexual (4º ESO).
FEBRERO	• FORMA JOVEN: Rincón de la salud (grupo tutorías los miércoles). • FORMA JOVEN: Rincón de la Salud. Campaña Mitos del amor (pegatinas por el centro) • COEDUCACIÓN: No me quieras tanto y quiéreme mejor. • COEDUCACIÓN: Los buenos tratos (3º y 4º ESO). • PREVENCIÓN DEL ACOSO (1º Y 2º ESO) • MESAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL (4º ESO).
MARZO	• Día de la mujer (8 de marzo): “Que no te líen” • Orientación Vocacional: cuadernillo (4º ESO) • FORMA JOVEN. TALLERES SANIDAD • Preparación segunda evaluación con el alumnado.

TERCER TRIMESTRE

ABRIL	• Orientación Vocacional: actividades de autoconocimiento e informativas (charlas)
MAYO	• Orientación Vocacional: actividades informativas y toma de decisión.
JUNIO	• Consejo Orientador. • Preparación de la evaluación de junio. • Valoración actividades tutorías: propuestas de mejora.

H.5.6) Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado

- La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de estos.
- No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener esta un carácter inmediato.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que estos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.
- El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.
- La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
- Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

H.5.7) Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna

- Información sobre la historia escolar y personal del alumno o alumna.
  - Información recogida de la entrevista de la Orientadora y/o e Jefe de Estudio con los tutores/as de 6º de Primaria. donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna.
  - Informes personales del alumnado. Informes de tránsito.
  - Hoja registro de información o formulario de Google rellenados por el alumno o alumna en clase o en la tutoría.
- Información curricular.
  - Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
  - Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
- Datos psicopedagógicos.
  - Informes de evaluación psicopedagógica.
- Información de reuniones de equipo educativo.
  - Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.

- Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.
    - Documento/informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.
    - Información aportada y valorada, de manera puntual sobre algún alumno o alumna, en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras de nivel y el Departamento de Orientación.
- Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.
    - Síntesis, según modelo fijado, de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado.

H.5.8) Procedimientos y organización de la comunicación con las familias

- Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.
    - Fechas: Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario (6 de octubre).
    - Deberá ser la Jefatura de estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones telemáticas a través de los classroom de las diferentes tutorías.
    - Los puntos a tratar en las reuniones se establecerán en las reuniones semanales del Departamento de Orientación con los tutores/as.

- Entrevistas individualizadas con las familias.
    - Las entrevistas individualizadas se realizarán a petición de la familia del alumno/a o a petición del tutor o tutora. En este curso escolar se priorizará de nuevo la atención por medios telemáticos.
    - Los tutores y tutoras informarán al alumnado y sus familias el día y la hora semanal que disponen para atender individualmente a la familia previa petición de cita.
    - El tutor o tutora se entrevistará al menos una vez en el curso con cada una de las familias.
    - En el primer trimestre se priorizará las entrevistas con las familias de alumnado que se detecte en la evaluación inicial alguna problemática o dificultad.
    - Tras la primera y segunda sesión de evaluación se entrevistará, prioritariamente, con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias, informando de la posibilidad de que no promocione de curso escolar, levantando acta de la reunión con la firma del tutor y los familiares.
    - El tutor o tutora recogerá la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias, así como de la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.
- Otros procedimientos de comunicación con las familias.

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna. Responsable el tutor o tutora. Contactará con la jefatura de estudios adjunta para regularizar la situación del alumnado que tiene faltas de asistencia conforme al protocolo en materia de absentismo.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna. Responsable todo el equipo educativo que le imparte clases, la familia, y el propio alumno/a.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación. Responsable Jefatura de Estudios. Estos boletines no se entregarán a las familias en soporte papel, sino que podrán ser consultados por los interesados en Ipasen y la página web www.iespoeta.com.
- Nota informativa. Responsable cualquier órgano del Centro previa autorización de la Dirección.
- Comunicación de apercibimientos, partes de disciplinas, o sanciones. Responsable: Jefatura de Estudios.

H.5.9) Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos

Se establece la necesidad de mantener reuniones de coordinación entre la orientadora, y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

Esta coordinación viene justificada por la consideración de la Acción Tutorial desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores, tutoras y profesorado en este ámbito. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

- Convocatoria y supervisión. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.
- Periodicidad. La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación tienen un carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Participantes. Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:
  - La orientadora.
  - Los tutores y tutoras de un mismo nivel: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Se realizarán cuatro reuniones por semana, una por nivel.
- Contenido.

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos en los grupos de enseñanzas postobligatorias.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el Departamento de Orientación, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...
- Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales....
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...
- Coordinación de los equipos docentes: informes previos, temas a tratar, guía y estrategias para el desarrollo de las reuniones de coordinación, elaboración de actas y conclusiones, resolución de conflictos...

H.5.10) Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo

Se establece la necesidad de mantener reuniones entre los diferentes miembros del equipo docente de cada grupo. El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

- Convocatoria y supervisión. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.
- Participantes.
    - Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo
    - Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
    - En estas reuniones se contará con el asesoramiento de la orientadora. En caso de no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo la orientadora asistirá preferentemente a las de ESO, y entre las de ESO dará prioridad grupos de 2 º y 3º de ESO donde exista alumnado que curse PMAR, así como a cualquier equipo educativo que requiera el asesoramiento de la orientadora por la importancia del tema a tratar.
- Contenido.
    - Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...
    - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias (medidas generales, programas y planes, y medidas específicas para el alumnado con NEAE), cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
    - Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
    - Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
    - Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares…

H.5.11) Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo educativo, en relación con el desarrollo de la acción tutorial.

La Acción Tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su

propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos y alumnas.

En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo educativo es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.
- Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- Autoevaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realizará para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución del alumno o alumna en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso.
- Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

H.5.12) Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la Acción Tutorial se realizarán los siguientes procedimientos:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.

- Inclusión en la autoevaluación del curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.
- Seguimiento trimestral del registro en intranet de cada tutor/as de: las entrevistas con los padres, tutoría individualizada con el alumnado y actividades tutoría en hora lectiva. Para ello, la Orientadora cuenta también con un registro de fechas de tutoría con padres y tutoría individualizada (Jefatura de Estudios).
- Registro de los contenidos tratados en las reuniones semanales de la Orientadora con los tutores/as de la ESO a través de cuestionario google y resultado en cuadro Excel que se encuentra en el drive (carpeta Dpto Orientación-curso 2021-2022).